



**RESOLUCION - R - N° 181 - 95**

*Ministerio de Cultura y Educación*

*Universidad Nacional de Salta*

SALTA, 30 MAY 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 8.377/94 - Ref. 1/94

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Lic. María Cristina Ahumada, docente de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a fin de realizar el curso de "Especialización de Post-grado en Estadística Aplicada", en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º, inc. c) y d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su Despacho N° 029/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. María Cristina AHUMADA, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS\_Nº 229-91 y modificatoria, la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00), en concepto de viáticos, destinados a la realización del curso ESPECIALIZACION DE POST-GRADO EN ESTADISTICA APLICADA, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2º.- Imputar el referido gasto en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.

U.N.Sa.

*Juan H. Herreha*  
JUAN H. HERREHA  
SECRETARIO GENERAL

*C.P.N. Narciso Ramon Gallo*  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

*C.P.N. Rafael Segundo Estrada*  
C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO